Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Ordin. Martes 1 de Febrero 1721

En la Mui noble y Mui leal Ziu. de Murcia y Sala de sus Casas de la Corte a 1 de Marzo de Febrero mil sete-zientos veinte y uno; los Mes Señora Murzia se juntaron a celebrar Cauildo ordinario; como lo acostumbran; es a saber Don Bizente Correa y Salamanca Caua. de la horden de Alcantara Corex. de esta Ziu. d. Dr. Dn. Juan Garcia Ferro, Dr. Antonio fontes Dn. Pedro Carrillo, Dn. Diego Zarzosa y Dn. Joseph la Calle; Dn. Juan Lucas Peralteguy y Don christou; de Burton Regidores Seyendo Patrizio Serani; Fernando Dallesso. Joseph Garcia Falcon felix Diaz Joseph lopez felix Velda, Dn. Diaz, Dn. Maria Joseph Guadia y Guillermo Bull; Jurados=

Q. S. Depositario arg.= Alzose Relazion de la Zitaz. de este Cauildo para con q. se diren Vista de las Cartas ordenes con que d. Sr. Correg. de la d. Ziu. de Murzia y Intendente de la prouinzia, a sindeque esta Ziu. nom. Depositario arguero de los efectos Generales, ala de hazienda y hauiendolo oido y conferido. Acordo que para hazerlo saber a los Caualleros Diputados de la prouinzia — del b. Correx. pidio ala Ziu. saliua y no q. se diese nombram. to q. logre y se le entrada de algunos Candalos que hay y pendientes = y hauiendolo oido y conferido. Acordo que para hazerlo se zite Grãlm. te a todos los Caualleros; a q. primer Cauildo ordin. corre de la antedicha; Q. para este efecto; de que a los que no concurrieren de para para el mismo efecto se zite a los que hallaren presentes = Galeras de Aleante= la Ziu. en Vista de lo manifestado por el d. Dn. Juan Garcia Ferro Regidor; Acordo que de los efectos destinados para galeras de Aleante, se paguen a Dn. Juan Martinez Pascarilla, a Antonio Febrian Monteagudo quinientos setenta y seis Reales de Vellon que an importado la compra en Alicante y Conduz. ta de dos balones de Jaja blanco que en virtud de lo q. acordo la Ziu. el d. dia mes y año Siendo q. esta Ziu. en el Cau. de hoy dia de la fecha proximo pasado se gregorino y los garrafones y demas especies

Vale 28